



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



HOSPITAL NACIONAL " SANTA TERESA"
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONSTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 * 2347-1209
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.



MINISTERIO
DE SALUD

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ORDEN DE COMPRA No. 199/2021
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD DE COMPRA No. 116/2021
NOMBRE DE LA EMPRESA: C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRUGICOS, S.A. DE C.V.		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 089 /2021
NIT No. :		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.:		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: " TANQUE PARA COMPRESAS FRIAS Y TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES "

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3212-3-01-01-21-1-61103

RENCON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	60302975	42191809	TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES OFRECEN: Tanque Para Compresas Calientes Incluye 12 Compresas, Fabricado por Chattanooga Group Mexico / U.S.A. Marca : Hydrocollator / Chattanooga Modelo M-2 Tanque de Acero Inoxidable , Rodable Temperatura Ajustable / Aislamiento Fibra de Vidrio (Rango Aproximado de Temperatura 71 a 74 Grados Centigrados) Capacidad mínima : 12 Compresas	C/U	1	\$3,650.00	\$3,650.00
2	60302977		TANQUES PARA COMPRESAS FRIAS OFRECEN: Tanque Para Compresas Frías Fabricado por Chattanooga Group México / USA. Marca : Colpac / Chattanooga Modelo C-5 Características Generales . Modelo Móvil Con Cuatro Ruedas De Acero Inoxidable una Sola Pieza Con Temperatura Ajustable Capacidad 12 Compresas (6 Tamaño Standard Cat. 1500 y 6 Tamaño Talla Media Cat. 1506)	C/U	1	\$5,980.00	\$5,980.00

MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA **\$9,630.00**

TOTAL CON IVA INCLUIDO: NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

**CONTINUACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 199/2021 DEL PROCESO DE TANQUE PARA
COMPRESAS FRIAS Y CALIENTES**

REGLON No: 1

TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES

OFRECEN:
Tanque Para Compresas Calientes Incluye 12 Compresas, Fabricado por Chattanooga Group Mexico / U.S.A. Marca : Hydrocollator / Chattanooga Modelo M-2 Tanque de Acero Inoxidable , Rodable Temperatura Ajustable / Aislamiento Fibra de Vidrio
(Rango Aproximado de Temperatura 71 a 74 Grados Centígrados) Capacidad mínima : 12 Compresas
Posee Sistema eléctrico de Aislamiento.
Sistema de Drenaje Por Gravedad Con Protección Térmica Para evitar sobrecalentamiento
Rejillas Divisorias de acero inoxidable.
Se Incluyen Doce (12) Compresas de 25 x 30 Cm Aprox) Tanque Construido con acero inoxidable , con aislamiento de la cubierta externa Del equipo
Con Luz Indicador de Funcionamiento
Sistema de Seguridad de Sobrecalentamiento Instalación:
Voltaje de Operacion 120 VAC +/- 10% , 60HZ
Dimensiones : 84 Cm Alto x 67 Cm Frente x 41 Cm Ancho Aproximadas .

REGLON No. 2

TANQUES PARA COMPRESAS FRIAS

OFRECEN:
Tanque Para Compresas Frías
Fabricado por Chattanooga Group México / USA.
Marca : Colpac / Chattanooga Modelo C-5
Características Generales .
Modelo Móvil
Con Cuatro Ruedas
De Acero Inoxidable una Sola Pieza
Con Temperatura Ajustable
Capacidad 12 Compresas (6 Tamaño Standard Cat. 1500 y 6 Tamaño Talla Media Cat. 1506)
Con su Sistema de Drenaje y demás accesorios para su instalación y funcionamiento adecuado.
Potencia de Compresor de 1/5 Hp.
Accesorios :
Juego de Compresas Frias (12 Compresas)
Instalación :
Voltaje de Operación : 110 VAC +/- 10% , 60 Hz Termómetro Escala Dual
Dimensiones : 84 Cm de Alto x 69 Cm de Frente x 39 Cm de Ancho .

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA EL RENGLON No. 1; RENGLON No: 2, 50 DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, EN FINAL AVENIDA JUAN MANUEL RODRIGUEZ, BARRIO EL CALVARIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO : * CONMUTADOR EXT. :

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **DOS DIAS HÁBILES** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán venir a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestion No. 090/2021, Resolución de Adjudicación No.089/2021 Orden de Compra No. 199/2021. FONDO: GENERAL . Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% IVA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS**

NUMEROS: TELEFONO DIRECTO: EXT. Y AL CONMUTADOR. EXT. TESORERA, EXT. AUXILIAR UFI.

EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA , SELLO DEL GUARDALMACEN QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL SUMINISTRANTE DEBERA PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI) , Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA LA LICDA. ANA ELLIM VERONICA VALDEZ DE ACEVEDO, JEFE DE FISIOTERAPIA. QUIEN PODRA SER CONTACTADA AL TELEFONO EXT. CORREO ELECTRONICO:

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	POR CONTRATISTA: C & B SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
--	--

 	 
--	---

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA
---	---

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de "**TANQUE PARA COMPRESAS FRIAS Y Y TANQUE PARA COMPRESAS CALIENTES**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.